

BASES DE OFERTA
“PET 250ml a \$300”

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2019, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Pet 250ml.
- **Marca(s):** Coca-Cola Sin Azúcar®.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, de la II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, de la III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV Región; Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V Región; Provincia de Cachapoal, de la VI Región; Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat y Provincia de General Carrera, de la XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de la Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, de la XII Región.
- **Precio Oferta:** \$300 (trescientos pesos) IVA incluido, cada uno.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato Pet 250ml, a un precio total de \$300 (trescientos pesos) IVA incluido, cada uno, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente,

los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO
Mecánica

La mecánica para la Oferta:

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca Coca-Cola Sin Azúcar®, que tendrá un precio de \$300 (trescientos pesos) IVA incluido, en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

CUARTO
Locales Adheridos

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, de la II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, de la III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV Región; Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V Región; Provincia de Cachapoal, de la VI Región; Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat y Provincia de General Carrera, de la XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de la Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, de la XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO
Vigencia

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 1 de mayo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXTO
Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

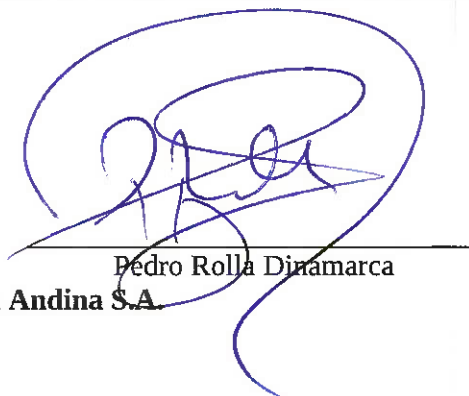
Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.



Rodrigo Ormaechea Puig

pp. Embotelladora Andina S.A.



Pedro Rolla Dinamarca

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
"PET 250ml a \$300"
Imágenes meramente referenciales



**TÓMALA
AQUÍ**
\$200
EXPRESS 237 ML



**LLÉVALA
CONTIGO**
\$300
250 ML

Material producido por The Coca-Cola Company



SIÉNTE EL SABOR

TEXTO LEGAL

OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2019 Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DESECHABLES DE 250 ML DE LA MARCA COCA-COLA SIN AZUCAR®. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILAGATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

